

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION (POR INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PUBLICO DESPUES DE 60 DIAS NATURALES DE LA CONCLUSION DE SU ULTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERA PRESENTARSE LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACION, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FISICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PUBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL - MODIFICACIÓN

La presente Declaracion Patrimonial y de Intereses contiene informacion del servidor publico sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, asi como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **31-12-2026**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaracion de Situacion Patrimonial**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Mexico. 23-05-2026 13:48:11

LUGAR Y FECHA

XIMENA MARIA TORRES RUIZ

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

45D227CA3BAB677F626AE847C23888BE54FE3D8C4157FA0BD6E18368A554FFED

ACUSE DE RECIBO

COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEBE PRESENTARSE LA DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LOS SIGUIENTES PLAZOS:

- I. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA TOMA DE POSESION (POR INGRESO AL SERVICIO PUBLICO POR PRIMERA VEZ O REINGRESO AL SERVICIO PUBLICO DESPUES DE 60 DIAS NATURALES DE LA CONCLUSION DE SU ULTIMO ENCARGO).
- II. DENTRO DE LOS SESENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL ENCARGO.
- III. DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO DEBERA PRESENTARSE LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACION, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE LA DECLARACION ANUAL PRESENTADA POR PERSONAS FISICAS PARA LOS EFECTOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; Y
- IV. EN CUALQUIER MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PUBLICO CONSIDERE QUE PUDIERA ACONTECER UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERES EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPONSABILIDAD.

DECLARACION DE INTERESES

La presente Declaracion Patrimonial y de Intereses contiene informacion del servidor publico sobre sus Ingresos y operaciones con Bienes Muebles e Inmuebles, asi como montos y saldos de sus Recursos Financieros, Gravámenes y Adeudos a la fecha del **2026-05-23 13:49:50**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los articulos 32 y 33 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente **Declaracion de Intereses**

PROTESTO LO NECESARIO

Colima, Mexico. 23-05-2026 13:49:50

LUGAR Y FECHA

XIMENA MARIA TORRES RUIZ

NOMBRE DEL MANIFESTANTE

SELLO DIGITAL

D9B2C9E0C7049618BB648E98D08D2B18CA79E5C2B7425FDBB09797D8F7EED565